


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

HCM	FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS HOSPITAL CENTRAL DE MAJES	
------------	---	---

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA USUARIA / ÁREA TÉCNICA ESTRATÉGICA	PP 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres"
OBJETIVO ESTRATÉGICO	5005561 "Implementación de brigadas para la Atención frente a Emergencias y Desastres"
NÚMERO DE CUADRO MULTINUANUAL DE NECESIDADES	CMN MODIFICADO: 95.22.6965.0019
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF PORTATIL
COMPATIBILIZACIÓN DEL REQUERIMIENTO	NO CORRESPONDE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

FINALIDAD PÚBLICA	Proporcionar a los colaboradores de la Oficina de Defensa Nacional – Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", radios transmisor–receptor VHF portátiles, con la finalidad de fortalecer la comunicación interna oportuna y eficiente durante la atención de emergencias, simulacros y actividades operativas, garantizando la coordinación inmediata del personal y una adecuada respuesta ante situaciones de riesgo.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Dotar a los colaboradores de la Oficina de Defensa Nacional – Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" del Hospital Central de Majes de radios transmisor–receptor VHF portátiles, con la finalidad de fortalecer la comunicación interna oportuna y eficiente del personal durante la atención de emergencias, simulacros y actividades operativas, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales y garantizando una adecuada coordinación y respuesta ante situaciones de riesgo.
CARACTERÍSTICAS, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y CONDICIONES	

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquivela Tejada
COORDINADOR DEL AREA DE MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Juliette H Ruiz Esquivelas
ENFERMERA - CEP 21004
RESPONSABLE DEL P.P. 0068

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ADQUISICIÓN DE RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF PORTATIL	1	unidad

ADQUISICIÓN DE RADIO TRANSMISOR RECEPTOR VHF PORTATIL	
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
1	VHF, 350 MHz, UHF
2	64 canales
3	Convencional de un solo sitio
4	Modo directo de alcance extendido
5	Modo directo de capacidad dual
6	Transmit interrupt
7	Escaneo de doble prioridad
8	Compatible con Quick Call II / MDC1200
9	Sistema operativo Secure Enhanced Linux
10	Privacidad mejorada
11	Activar/desactivar radio
12	Monitor remoto
13	Anuncio de voz
14	Sonoridad hasta 101 phon
15	Supresión de ruido SINC
16	Elección de perfiles de audio
17	Nivelación de audio recibido
18	Diseño ergonómico y elegante
19	Reforzado conforme MIL-STD 810
20	IP55 (protección contra polvo y agua)
21	2 botones programables

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MATERNES - GRA

[Firma]
Ips Victor Ricardo Esquicha Tetada

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MATERNES - GRA
[Firma]
Juliene H. Ruiz Esquivel
S.E.E.E.M.E.B.A. - CEP. 212.4
RESPONSABLE DEL P.P. 0062

22	Recordatorio del canal de inicio
23	Temporizador de renta
ESPECIFICACIONES GENERALES	
1	Banda: <ul style="list-style-type: none"> • VHF • 350 MHz • UHF Banda 1 • UHF Banda 2
2	Frecuencia: <ul style="list-style-type: none"> • 136–174 MHz • 350–400 MHz • 400–480 MHz • 450–527 MHz
3	Salida RF típica: <ul style="list-style-type: none"> • Alta potencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ VHF: 5W ○ UHF: 4W • Baja potencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1W
4	Espacio entre canales: <ul style="list-style-type: none"> • 12.5 / 20 / 25 kHz
5	Capacidad del canal: <ul style="list-style-type: none"> • 64
6	Fuente de alimentación: <ul style="list-style-type: none"> • 7.5V (nominal)
ESPECIFICACIONES DEL TRANSMISOR	
1	Modulación digital: 4FSK
2	Protocolo digital: ETSI TS 102 361-1, -2, -3 (DMR Nivel II)
3	Emisiones espurias: <ul style="list-style-type: none"> • < -36 dBm (<1 GHz) • < -30 dBm (>1 GHz)
4	Potencia del canal adyacente: <ul style="list-style-type: none"> • 60 dB @ 12.5 kHz • 70 dB @ 20/25 kHz
5	Estabilidad de frecuencia: ± 0.5 ppm
6	Limitación de modulación: <ul style="list-style-type: none"> • ± 2.5 kHz (12.5 kHz) • ± 4.0 kHz (20 kHz) • ± 5.0 kHz (25 kHz)
ESPECIFICACIONES DEL RECEPTOR	
1	Sensibilidad analógica: 0.18 μ V (típica)
2	Sensibilidad digital: 0.16 μ V (típica)
3	Emisiones espurias: < -57 dBm
4	Intermodulación: > 70 dB
5	Selectividad canal adyacente: > 70 dB @ 20/25 kHz

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL CENTRAL DE NIÑOS - GRA

Dr. Victor Ricardo Esquicha Talleda

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE NIÑOS
 Juliette H. Ruiz Esquivias
 ENFERMERA - CEP. 21354
 Responsable del P.P. 0088

6	Rechazo de espurias: > 70 dB
7	Estabilidad de frecuencia: ±0.5 ppm
ESPECIFICACIONES DE AUDIO	
1	Vocoder digital: AMBE+2
2	Respuesta de audio: TIA603E
3	Potencia de salida: 1W / 3W
4	Distorsión: 3% (típico)
5	Volumen máximo: 101 phon
6	Zumbido y ruido: <ul style="list-style-type: none"> -40 dB @ 12.5 kHz -45 dB @ 20/25 kHz
ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	
1	Temperatura operativa: -30°C a 60°C
2	Temperatura almacenamiento: -40°C a 85°C
3	Shock térmico: MIL-STD 810
4	Humedad: MIL-STD 810
5	Descarga electrostática: IEC 61000-4-2 Nivel 4
6	Protección: IP55
7	Niebla salina: MIL-STD 810
8	Embalaje: MIL-STD 810
CARACTERÍSTICAS (RESUMEN)	
	GENERALES <ul style="list-style-type: none"> • Analógico y digital • DMR • 64 canales • 2 botones programables • Mensajes de texto • Anuncios de voz • Escaneo doble • Linux seguro • Transmisión interna operada por voz (VOX) • Amplia gama de Accesorios • Protección contra el ingreso de Agua y Polvo IP55 • Reforzada
	SEGURIDAD <ul style="list-style-type: none"> • Trabajador solitario • Emergencia digital • Privacidad básica y mejorada • Monitor remoto • Transmit interrupt
	SISTEMAS <ul style="list-style-type: none"> • Modo directo dual • Convencional • IP Site Connect • Capacity Plus

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE AREQUIPA - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Telada

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE AREQUIPA - GRA
Juliette Y. Ruiz Esquivias
ENFERMERA - CEP. 21384
Responsable del P.P. 0088

	AUDIO <ul style="list-style-type: none"> • Supresión de ruido • Control automático de ganancia • Nivelación de audio
	ANALÓGICO <ul style="list-style-type: none"> • Alerta de emergencia • Codificación analógica • Compatible Quick Call II / MDC1200



REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS, REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMAS (De corresponder, señalar reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio)

No corresponde.

ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

No corresponde.

ENTREGABLES

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

[Signature]
Ing. Victor Ricardo Esquivia Torres

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
[Signature]
Juliette H. Ruiz Esquivias
E. FEF. N.º 213
Responsable del P.P. 0000

No corresponde por tratarse de un bien de uso estándar que no requiere acondicionamiento, montaje ni instalación especializada por parte del proveedor.

GARANTÍA COMERCIAL

-El proveedor deberá otorgar una garantía mínima de DOCE (12) meses contados a partir de la conformidad de la recepción del bien por parte del Hospital Central de Majes. La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, funcionamiento anormal o desgaste prematuro que impida el uso adecuado del bien bajo condiciones normales de operación. Condiciones de la garantía: Deberá hacerse efectivo el cambio dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendarios a partir de la notificación del aviso de los bienes defectuosos.

-Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá realizar el cambio inmediato del bien defectuoso sin costo adicional para la Entidad, previa verificación del desperfecto. La atención deberá efectuarse en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la notificación formal mediante una carta por parte del área de logística.

PRESTACIONES ACCESORIAS

Se requiere la capacitación para su utilización por parte del personal del Hospital Central de Majes.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

La experiencia del postor será acreditada con un monto de facturación de S/ 5,000.00 (Seis mil y 00/100 Soles) en la venta o suministro de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, entendiéndose similares a la venta de Equipos de Radio Tal acreditación será mediante contratos u Órdenes de compra con su respectiva conformidad o constancia de prestación, o comprobantes de pago debidamente cancelados por el contratante, o acompañados de documentos que acrediten la cancelación.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<ol style="list-style-type: none"> Lugar: La entrega de bien se realizará en el Almacén del Hospital Central de Majes ubicado en Asentamiento B-1, Lote 1 Irrigación Majes – Caylloma - Arequipa en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 pm y de 14:00 a 15:30 horas. Plazo: La entrega se realizará en un plazo máximo de SIETE (07) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.
-----------------------------------	--

CONFORMIDAD

- Área usuaria y/o área técnica estratégica**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

[Firma]

Ing. Victor Ricardo Esquivela Toledo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 I.O.S. HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

[Firma]

Juliette H. Ruiz Esquivias
 E.F.F.M.E.R.A. - CEP. 21304
 Responsable del P.P. 0000

- La conformidad de la adquisición del bien será emitida por el Programa Presupuestal 0068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", previa recepción de los bienes por parte de almacén y verificación y firma de conformidad por parte del personal designado por el Área de Logística, encargado de constatar que los bienes entregados cumplen con las características técnicas, cantidad y condiciones establecidas en el requerimiento.
- La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibido el bien, siempre que este cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones establecidas.

2. Requisitos

- El proveedor deberá entregar el bien en el lugar indicado por la Entidad, adjuntando la guía de remisión correspondiente, y los productos deberán estar debidamente empacados y rotulados.

PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el Hospital Central de Majes le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso

OTRAS PENALIDADES (Opcional)

-No corresponde.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

1. Forma

El pago se realizará en una sola armada 100% previa recepción y verificación de la totalidad de los bienes.

El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

[Firma]
 Ing. Ricardo Esquivita Tejeda

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

[Firma]
 Juliette H. Ruiz Esquivitas
 JEFE F.M.E.R.A. - CEP. 21384
 Responsable del P.P. 0008

a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.

2. Condiciones

Los pagos se realizarán hasta diez (10) días después de emitida la conformidad, siempre que el proveedor haya presentado los documentos de pago correspondientes.

Presentación de guía de remisión.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

- *La recepción conforme de la prestación por parte del Hospital Central de Majes no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009- 2025-EF.*
- *El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.*

CLAUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital Central de Majes puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- i. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora y/o por otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- ii. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- iii. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- iv. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- v. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- vi. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- vii. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos,

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA
 Ing. Víctor Ricardo Esquicha Talsola

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
 Infirmes Ríos Esquivias
 ENFERMERA - CEP 21354
 Responsable del P.P. 0066

empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación del requerimiento, conformidad de los contratos derivados u otros documentos o actuaciones que se realicen en la contratación de bienes, servicios y consultorías bajo la modalidad de contratos menores.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la contratación, pasa a propiedad del Hospital Central de Majes. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

d) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución de la contratación. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación de la contratación, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del OECE, las Políticas de Seguridad de la Información del OECE, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el OECE queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanece vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

e) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES

Juliette H. Ruiz Esquivias
ENFERMERA - CEP 21354
Responsable del P.P. 0068

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

f) GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación. Los riesgos identificados se encuentran descritos en el Anexo N° 4 del presente requerimiento.

Juliette Ruiz Esquivias
 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GERENCIA DE SALUD AREQUIPA HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES - GRA Juliette Ruiz Esquivias ENFERMERA - CEP. 21354 Responsable del P.P. 0068
FECHA: 09 de Abril 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MUJERES - GRA

Dr. Victor Ricardo Esquicha Tejada
Médico Generalista - C.E.P. 21354